



"2009, ciento veinte años de la Promulgación del Código de Comercio"

CIRCULAR 48/2009

CC. MAGISTRADOS, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Presentes

En cumplimiento al **Acuerdo Plenario 26-42/2009**, emitido en sesión ordinaria de fecha tres de agosto del año en curso, con toda atención, comunico a Ustedes, que el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, determinó hacer de su conocimiento **que toda petición judicial relacionada con la intervención de Médico Legista e intervención de peritos en materia de Medicina Legal de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, sean dirigidas con la debida anticipación al DR. ALBERTO EUGENIO LOGO PEREZ, Jefe de la Unidad Departamental de Medicina Legal, asimismo las solicitudes de peritos Médicos en Materia de Psiquiatría y Psicología, deberán ser dirigidas al DR. MARCO ANTONIO TERRAZAS MORENO, Director de Servicios Médicos Legales y en Reclusorios de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, ambas áreas se encuentran en Altadena No. 23, 3er Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810. En el entendido de que los términos correspondientes para juicios sumarios se encuentran previstos en el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, y que son obligatorios tanto para los Auxiliares de la Administración de Justicia. Asimismo, se aclara la Circular 45/2009.**

Me es grato reiterarles la seguridad de mi alta y distinguida consideración.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

México, D. F. a 11 de agosto de 2009

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MARIA DEL SOCORRO RAZO ZAMORA